Señor (a) Copropietario (a) Depto. <u>Presente</u>

CITACIÓN ASAMBLEA ORDINARIA

En virtud a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria N°21.442, el Comité de Administración de la Comunidad Cirujano Videla 1315, representado por su Presidente Lucas P. Peralta F.; se permite citar a los señores residentes a una Asamblea Ordinaria de Copropietarios para el **DÍA LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 20:00 HORAS**, en las dependencias del salón de eventos del edificio. Se iniciará la asamblea ordinaria según lo estipulado en el Artículo 15 de la Ley 21.442.

En conformidad a lo establecido en los artículos 2 y 6 de la citada Ley de Copropiedad Inmobiliaria, sólo podrán participar en la Asamblea los "Copropietarios Hábiles", sea personalmente o por medio de delegado o apoderado debidamente acreditado, mediante un poder.

Se entenderá por "Copropietarios Hábiles" a las personas que se **encuentren** al día en el pago de sus gastos comunes al momento de celebrarse la asamblea ordinaria de Copropietarios. En consecuencia, es **OBLIGACIÓN** de todo propietario/residente asistir, pero no podrán tener voz ni voto aquellos que se encuentren no habilitados en los términos que estipula la Ley.

Si usted es un Copropietario Hábil y no puede asistir a la asamblea, es indispensable que otorgue poder, mediante la suscripción del formulario adjunto.

Si el Copropietario no hiciere uso del derecho de designar apoderado o habiéndolo designado y éste no asistiere, para el efecto se entenderá que acepta que asuma en su representación el Arrendatario o el ocupante a quien hubiere entregado la tenencia de su unidad.

DE ACUERDO A LA LEY, LA ASISTENCIA TIENE EL CARÁCTER DE OBLIGATORIA PARA LOS COPROPIETARIOS SIN JUSTIFICACIÓN, SALVO PARA QUIENES TENGA UN MOTIVO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR COMPROBABLE Y QUE SERÁ EVALUADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN EN CADA CASO. SIN PERJUICIO DE ELLO Y CONFORME AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD DEL EDIFICIO, EL COMITE QUE SUSCRIBE EJERCERÁ LA POTESTAD DE APLICAR MULTAS ENTRE 1 Y 5 UTM EN CASO DE INASISTENCIA INJUSTIFICADA.

TABLA DE CONTENIDOS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA.

TEMAS A TRATAR

- 1. Presentación de nuevo comité de administración
- 2. Incidencias en la administración del edificio y en la recepción del
- 3. Continuidad del administrador en ejercicio.
- 4. Situación financiera de la comunidad, que podría provocar un ALZA en los gastos comunes.
- 5. Marco normativo de la comunidad.
- 6. Varios

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

LUCAS P. Peralta F.
PRESIDENTE COMITÉ DE ADMINISTRACION

PODER

Señores
Comité Administración Cirujano Videla <u>Presente.</u>
De mi consideración:
Por la presente carta otorgo poder a Don (ña)
Rut:
(Adjuntar fotocopia de la Cedula de Identidad, para ratificar firma)
Para que me represente con voz y voto y con la facultad de delegar en la Asamblea Ordinaria de Copropietarios de la Comunidad Cirujano Videla 1315, Comuna de providencia, a celebrarse el martes 27 de mayo de 2025 a las 20:00 horas, en las dependencias del salón de eventos.
Se iniciará la asamblea ordinaria según artículo 15 de la ley 21442.
En el caso que la mencionada asamblea ordinaria no se celebrara ese día por falta de quórum o por cualquier otra causa, este poder regirá igualmente para la asamblea que se celebre posteriormente.
Nombre del Propietario:
Cédula de Identidad Nº:(Adjuntar fotocopia de la Cedula de Identidad, para ratificar firma)
Departamento Nº:
Teléfono (s) Nº :
Nombre – Firma - Rut
Nombre – Hilla - Nut